



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39****ALPEDRETE**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, acordó aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7.4 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, esta modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Alpedrete, a 17 de octubre de 2017.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(03/34.721/17)

